



DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
COORDINACIÓN DE PERMISOS

29

Monterrey, Nuevo León, a 29 DE OCTUBRE DE 2021

Folio: 1334/21

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA A:
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MTY, I.P.D.

Con vigencia de: 04-nov-21 A 15-dic-21 De acuerdo a la solicitud con fecha: 29-oct-21

PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLIA EN AREA DE CALLE CON COLCOACION DE MAQUINARIA, MATERIALES Y MANIOBRAS.

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD, ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.

ESTE PERMISO SE OTORGA BAJO EL CONCEPTO DE OCUPACION POR LO QUE NO DEBE REALIZAR TRABAJOS QUE INVOLUCREN ROTURA.

ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTES LAS DEPENDENCIAS QUE CORRESPONDA SU PROYECTO ASI COMO DE SER NECESARIO INFORMAR Y COORDINARSE CON VECINOS ALEDAÑOS.

Con una longitud de: 120.00 M.L.

Ubicación de la Obra

En la calles: 15 DE MAYO entre calles ZARAGOZA y ESCOBEDO
Colonia: CENTRO DE LA CIUDAD Exp. o Región Catastral:

Vías de acceso controlado: Ave. principales: Ave. colectoras: Otros:
Ave. locales: Banquetas: Camellones:

Horario:

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento.

Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.
Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León

Fracción XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fracción XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la vía pública cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

ING. JOSÉ SANTOS VALDÉS SALINAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

LL
SSP-SET-09 15/11/18

04/nov/21



DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
COORDINACIÓN DE PERMISOS

SOLICITUD DE PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

Fecha: 29/10/2021

FOLIO 1334/21

Solicitante

Solicitante MAURICIO PALACIOS
 Empresa: SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MTY, I.P.D.
 Domicilio: _____
 Representante Legal: _____

Se identifica con: _____
 Teléfono: _____
 Se identifica con: _____

Conforme a lo previsto en los Artículos 2 fracción XI, 6 y 10 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, designo como DIRECTOR TECNICO DE OBRA para la ejecución de los trabajos aquí solicitados, al CN con domicilio en J y teléfono con Registro Municipal No. _____.

A fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 2 fracción XI, 6 y 10 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" proporciono y acompaño a la presente solicitud, los siguientes datos:

PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLIA EN AREA DE CALLE CON COLCOACION DE MAQUINARIA, MATERIALES Y MANIOBRAS.

0

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD, ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.

0

ESTE PERMISO SE OTORGA BAJO EL CONCEPTO DE OCUPACION POR LO QUE NO DEBE REALIZAR TRABAJOSQ UE INVOLUCREN ROTURA.

0

0

ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTES LAS DEPENDENCIAS QUE CORRESPONDA SU PROYECTO ASI COMO DE SER NECESARIO INFORMAR Y COORDINARSE CON VECINOS ALEDAÑOS.

0

0

Longitud: 120.00 M.L.

Costo: \$ _____

Ubicación de la Obra

Calle: 15 DE MAYO Entre calles: ZARAGOZA y ESCOBEDO

Colonia: CENTRO DE LA CIUDAD Exp. o Regiones Catastrales: _____

Se afectarán:

Vías de acceso controlado: Ave. principales: Ave. colectoras: Otros:

Ave. locales: Banquetas: Camellones:

Programa de trabajo

Inicio: 04-nov-21 Terminación: 15-dic-21 Días: 42 Horario: DIURNO

El suscrito, acepto y me comprometo a llevar a cabo los trabajos y obras en la Vía Pública antes solicitada respetando en todo momento lo dispuesto, en el Reglamento para las Construcciones para el Municipio de Monterrey, a la Norma Administrativa denominada Especificación General para Apertura de Zanjas y Reparaciones de Superficie en la Vía Pública, al Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey y a las Disposiciones que para el caso en particular establezca tanto la Secretaría de Servicios Públicos como la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Así mismo estoy consciente de que no cumplir con los términos y condiciones del Permiso Especial otorgado, originará automáticamente las sanciones que correspondan.

Monterrey, N.L. a 29-oct-21

DIRECTOR TÉCNICO DE OBRA
FIRMA



SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO
FIRMA

